

1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0100/08.
 Importe de la subvención: 414.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.
 Beneficiario: Promosol 99, S.L.
 Localidad y núm. viviendas: 47 VPO en Algeciras.
 Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.
 Importe de la subvención: 811.800,00 €.
 Importe del anticipo (50%): 405.900,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.76100.43 A.0.2009.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Jerez de la Frontera.
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica).

Resolución del 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas

de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0028/07.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43A.8.
 Importe: 495.062,28 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.74400.43A.8.
 Importe: 292.137,72 €.
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
 Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Barriada Piñera Alta 1.ª etapa, Algeciras (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas de renta básica).

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.
 Importe de la subvención: 1.020.900,00 €.
 Importe del anticipo (50%): 510.450,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43 A.3.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 83 VPO en Jerez de la Frontera.
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes.

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamien-